



CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 004-2020, contenido en Acta Extraordinaria No. 001-2020 celebrada en fecha diecisiete de enero del dos (17.01.2020.), que literalmente dice: ACUERDO No 004-2020.mil veinte CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. CONSIDERANDO (2): Que la Dirección de Administración General de CONVIVIENDA en fecha 28 de octubre de 2019, dióo inicio al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CONV-001-2019, para la Seguridad Prestación de Servicios de para el edificio de CONVIVIENDA. CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso LPN-CONV-001-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, la Comisión Evaluadora en base a la evaluación legal, financiera, técnica y económica realizada, recomienda se adjudique el Proceso de Licitación Privada LPN-CON-001-2019 a la empresa mercantil denominada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (E.S.P.A. S. DE R.L.), por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS. (L.589,900.00). CONSIDERANDO (4): Que mediante MEMORANDUM DL-12-2020 de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Dirección Legal, es de la opinión que no se encuentra ningún inconveniente legal para la suscripción del Contrato de Seguridad. CONSIDERANDO (5): Que las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio 2020, publicadas en el diario oficial La Gaceta el 31 de diciembre de 2019, en su artículo 70, se establecen los umbrales de contratación para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones. POR TANTO: La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por UNANIMIDAD de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, Artículo 1 reformado del Decreto Ejecutivo No. PCM-083-2014.- ACUERDA: Autorizar a la Sub-Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en representación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), proceda a la suscripción del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CONV-FN-002-2020, con la empresa denominada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L.









(E.S.P.A. S. DE R.L.), por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MI NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 589,900.00), con una vigencia del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección de Administración para los efectos legales correspondientes. - COMUNIQUESE. Firma SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL, COMISIONADA, Firma RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS COMISIONADO, Firma SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de marzo del dos mil veinte (11.03.2020).



WIENDAY









